

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. José Juan Fernández Zarco.

CONCEJALES:

- D.^a Beatriz Fernández Moreno.
- D. Julio Martínez Muñoz.
- D.^a María Teresa Cobo Peinado.
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.
- D.^a María Vicenta Zarco Fernández.
- D. Samuel Muñoz Yuste.
- D. Delfín Rosado López.
- D.^a Encarnación Huertas Roldán.
- D. Manuel Alcolea Alcón.
- D. Ángel Santamaría Anievas.
- D.^a Aurora Espinosa Argudo.

INTERVENTOR:

- D. José Cayetano Guerrero López.

SECRETARIA ACCTAL.:

- D.^a M^a del Prado Peinado Marchante.

En Pedro Muñoz, a 31 de julio de 2013, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Fernández Zarco, asistido de la infrascrita Secretaria, concurrieron, previa citación en forma, los Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se comprueba que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

No asiste D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, habiendo excusado su asistencia.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Fernández Zarco, abre la sesión, dando el turno de palabra a **D. Manuel Alcolea Alcón**, Concejale del Grupo Municipal Popular, quien disculpa la asistencia de D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, quien por cuestiones médicas familiares no ha podido asistir, incorporándose quizá a lo largo de la sesión.

Seguidamente, se procedió según el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

I. Asuntos tratados en Comisiones Informativas.

1. CUENTA GENERAL 2012.

Considerando formada la Cuenta General del Ejercicio 2012 del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 11 de junio de 2013.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones y que NO se han presentado según consta en el certificado de Secretaría de fecha 19 de julio de 2013.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal.

Interviene **D. Manuel Alcolea Alcón**, Concejal del Grupo Municipal Popular: Si me permite el señor Alcalde, le voy a pasar la palabra a mi compañero Delfín para todos los puntos.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Delfín, tiene la palabra.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Delfín Rosado López**: Buenas noches, Alcalde, pleno y a la gente que nos acompaña esta noche. Para el tema de la Cuenta General nuestro voto es a favor.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Beatriz Fernández Moreno**: Lo que hacemos es cumplir con la obligación de rendir cuentas al Tribunal de Cuentas. El régimen de contabilidad pública de las entidades locales tiene como fin último esta obligación, que nosotros cumplimos en estos días. Nuestro voto es favorable.

Realizada la tramitación legalmente establecida, sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los cinco (5) concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo, D. Manuel Alcolea Alcón y D. Delfín Rosado López), y, por tanto, por unanimidad de los concejales presentes de la Corporación Municipal (12 de 13), se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2012 y del organismo autónomo Patronato de Municipal de Deportes.

SEGUNDO: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal del Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

2. BONIFICACIÓN ICIO “HERMANDAD NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES”.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, celebrada con fecha 26 de julio de 2013, con el voto a favor de los dos Concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**: Nuestro voto es a favor en base a la ordenanza reguladora.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias, Delfín. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista**: Nuestro voto es favorable en base a esa ordenanza y esa solicitud. Como todos saben, es un bien de interés histórico-artístico, y podía entrar en este tipo de bonificaciones. Nuestro voto es favorable.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los cinco (5) concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo, D. Manuel Alcolea Alcón y D. Delfín Rosado López), y, por tanto, por unanimidad de los concejales presentes de la Corporación Municipal (12 de 13), se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: OTORGAR a “HERMANDAD NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES” una bonificación del 90% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para la obra consistente en retejar y pintar los caballetes de la Ermita Ntra. Sra. de los Ángeles, en Plaza Ntra. Sra. de los Ángeles.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Intervención-Tesorería a efectos de realizar la oportuna bonificación del impuesto.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

3. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Visto el informe del Interventor del Ayuntamiento de 24 de julio de 2013 sobre adaptación de la Ordenanza fiscal reguladora del Servicio Social Comunitario de Ayuda a Domicilio a la Orden de 17 de junio de 2013 de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 26 de julio de 2013 con la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular y el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular:** Ante la abstención el otro día en la Comisión, nuestro voto, ya vista la documentación, es a favor.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** Lo que hacemos es también cumplir con la legislación que modifica la Junta de Comunidades, el gobierno regional del Partido Popular, que en junio de este mismo año ha modificado esta prestación, este servicio de prestación de ayuda a domicilio, con un decreto y dos órdenes. Las órdenes sobre los convenios de colaboración y sobre los requisitos de acreditación. Son en nuestra opinión modificaciones muy preocupantes que afectan tanto a los usuarios, como a los auxiliares que prestan este servicio, así como a los ayuntamientos. Estas modificaciones que pretende o que ha hecho el gobierno regional nos obligan a modificar nuestra ordenanza. Por eso no entendíamos la abstención del otro día. Ahora ya veo que, en línea con el gobierno regional del Partido Popular, el Partido Popular del municipio vota a favor de esta modificación, porque si no les preguntaría en base a qué no hay que modificar la ordenanza, que ya nos gustaría a nosotros no modificarla o no tener que modificarla, porque lo que está haciendo esta nueva legislación que aprueba el gobierno regional es nuevamente recortes a la prestación de ayuda a domicilio. Hasta ahora todos los municipios de la región que lo habían solicitado, independientemente del número de usuarios que hubiera, estaban acogidos a este tipo de convenios, y la gestión del servicio venía siendo municipal, también independientemente de que el ayuntamiento contratara o concursara a una empresa para que pudiera contratar a las auxiliares que prestan este servicio. Al mismo tiempo, las delegaciones provinciales también controlaban este servicio y garantizaban un servicio de calidad, ya que mensualmente tenían reuniones para hacer este tipo de control. Con los cambios que se introducen, aparte de perjudicar al ayuntamiento, que tendrá que asumir más gastos para financiar este tipo de ayuda, pues tenemos a los usuarios, que van a tener que pagar más por este servicio, no será menos de 20 euros, porque así lo establece el decreto del gobierno regional, y a la vez abre una gran incertidumbre en este tipo de contratos que tienen en todos los municipios las auxiliares que prestan este servicio, porque lo que da lugar, y también lo contempla así el decreto del gobierno regional, es el cheque servicio, es decir, que el usuario va a tener libertad para elegir qué auxiliar le presta este servicio, con lo cual estaríamos privatizando por supuesto este tipo de ayuda con personal que ni siquiera está preparado ni es profesional para este tipo de servicio. Nuestro voto a la modificación de la

ordenanza tiene que ser a favor, pero ya dejo encima de la mesa que no participamos de esta legislación, no nos parece justo y creemos que es un recorte más en el presupuesto de la Junta de Comunidades que afecta a los usuarios, tanto dependientes como no dependientes, además, significativo también, que va a tener lugar también en nuestro municipio. Por lo tanto, nuestro voto es favorable, como digo, a esta modificación sin compartirla.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular:** Esto es un poco lo de siempre. Para gustos colores. Esto es una cuestión de garantizar el abono del cien por cien del coste razonable del servicio, donde la Junta conjuga los criterios de equidad social y con equilibrio y rigor presupuestario. Ya sabemos que las partidas presupuestarias antes eran cortas en todos estos aspectos.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** Utiliza el portavoz del Grupo Popular dos conceptos que me parece que hay que resaltar, es decir, ¿quiere decir el Partido Popular con el concepto de equidad, que según el Partido Popular es el que va a estar desde este momento y con esta legislación, quiere decir el Partido Popular que las personas dependientes y no dependientes de nuestro ayuntamiento, que están perdiendo el nivel de dependencia, es por la equidad que contempla el Partido Popular? Es decir, ¿no conoce el portavoz del Partido Popular municipal casos en nuestro municipio? Al menos desde nuestro punto de vista, la equidad... Sí, me hace con la cabeza que sí cuando digo desde nuestro punto de vista, pero es que dice “para gustos se hicieron colores”. Es que esto no se trata ni de gustos ni de colores, se trata de personas que tienen nivel de dependencia, porque su nombre lo indica, es decir, son dependientes de otras muchas personas, familiares y auxiliares, que están no recibiendo esa ayuda ya desde 2012. Porque habla de otro concepto, que es el de presupuesto, y dice “claro, es que en los presupuestos...”. Efectivamente, los presupuestos de la Junta de Comunidades, que es competente en esta materia, aunque lo gestionan los ayuntamientos hasta ahora, en los presupuestos de 2011 ya hubo un recorte, es decir, en 2 años, 2011-2012, se ha reducido el presupuesto de la Junta de Comunidades para servicio de ayuda a domicilio: el presupuesto destinado en 2011 eran 49,7 millones, en 2012 bajó a 39, y en el 2013 son 33 millones. Es decir, ¿esto es la equidad de las personas dependientes o no dependientes? O sea, que el presupuesto, que es el que se supone que tiene que ir destinado a esta prestación de ayuda a domicilio, es que es de cajón, no es que esto sea para gusto se hicieron colores, es que es menos dinero. Si hay menos dinero para la prestación de este servicio, pues creo que también es *blanco y en botella*: menos horas, como ya las hubo en 2012, de prestación; menos horas o reducimos los usuarios. O reducimos las horas o el precio/hora. Porque ya le digo que ahora, por ejemplo, una persona que esté pagando 4 y 3 euros va a tener que llegar hasta los 20. Si eso es equidad para el Partido Popular, pues tendrá que explicarlo el Partido Popular, desde luego. A nosotros nos parece muy preocupante. Con estas medidas los recortes son dobles, es decir, ya los había habido en el 2012, y en el 2013 se plantea este tipo de medidas, vuelvo a repetir, con un decreto y una Adenda a nuestro convenio que nos obliga a modificar la ordenanza. ¿Para qué? Para tener en

cuenta la participación de los usuarios, cuando ahora no lo había, y recuerdan que en enero hubo también que modificar la ordenanza, porque el anterior gobierno del Partido Popular estaba cobrando también no solo a los no dependientes, sino también a los dependientes, que en la legislación anterior decía que no había que cobrarles. Ya en enero modificamos esa ordenanza, y ahora volvemos a modificarla, pero para peor. Un nuevo modelo, como digo, de cheque servicio, porque así lo contempla. ¿Cómo accede el usuario a este nuevo modelo? ¿Cómo accede a esas nuevas personas que se supone que tiene que haber? Tampoco lo sabemos. No lo dice el decreto ni las órdenes. Esto, claro, deja un cajón abierto tremendo. La Junta ya no aporta el 75%, aporta el 74%, y nunca antes de justificar, siempre después. Y como decía antes, solo se cobraba a los no dependientes, cada vez habrá menos ayudas para los no dependientes, y los dependientes tienen que pagar la ayuda a domicilio. Si eso es equidad, pues, como digo, tendrá que explicarlo el Partido Popular, y espero que sobre este asunto sí que tengan muchas preguntas que responderles a nuestros vecinos el Partido Popular.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias, Beatriz. A mí sí que me gustaría que realmente, como dice el señor Rosado, la Junta aplicara el criterio de equidad, cuando, por ejemplo, le hace los pagos de la deuda pendiente que tiene con los ayuntamientos, y pagara a todos los ayuntamientos por igual, y no, como está ocurriendo, que esa deuda se la esté pagando y esté enviando dinero a los ayuntamientos gobernados por el PP y no esté enviando dinero a los ayuntamientos, como el de Pedro Muñoz, gobernados por el PSOE. Me imagino que entenderá que eso sería equidad. Pero la equidad a la que hace referencia y a lo de “para gustos colores”, yo de verdad me quedo sorprendido, porque, como muy bien ha dicho Beatriz, el presupuesto se ha reducido en dos años un 31% por parte de la Junta, y eso es una cuestión de decidir a qué quiere uno dedicar el dinero del presupuesto. Entonces, el gobierno del Partido Popular en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha decidido que en dos años baja el presupuesto de ayuda domicilio en un 31%; ha decidido que tienen que pagar por el servicio de ayuda a domicilio tanto los usuarios dependientes como los no dependientes; ha decidido que tienen que pagar un coste de 20 euros por el servicio; luego ha decidido también el Partido Popular, donde gobierna, y en la Junta especialmente, porque lo estamos viendo en nuestro pueblo, en los usuarios y en las personas con grado de dependencia reconocido, ha decidido valorar de nuevo a todas las personas y bajar los grados de dependencia que tenían asignados, con casos, señor Rosado, en Pedro Muñoz verdaderamente escandalosos, donde le puedo asegurar que esa persona que tenía hace un año reconocido un nivel de dependencia determinado no ha mejorado sus situación absolutamente nada y sin embargo sí que le han bajado el grado dependencia, eliminando la ayuda de dependencia que tenía. Pues eso es lo de los gustos y lo de los colores, y esas son las decisiones que ha tomado el gobierno regional gobernado por su partido. Si esto se lo sumamos, por ejemplo, a que ahora los usuarios tienen que pagar por la teleasistencia, pues también, más gustos y más colores. Pero eso son decisiones que toman los gobiernos y que toma su gobierno, el gobierno de Castilla-La Mancha gobernado por su partido. O también ha decidido que si alguien quiere que se le someta a una valoración para ver el grado de dependencia, que tenga que pagar una tasa de 40 euros. Pues si eso usted cree que es equidad y que es algo de gusto, pues a nosotros no nos gusta ese cambio que se está produciendo en los servicios sociales en Castilla-La Mancha, y eso es lo que hacemos y eso es lo que decimos, ponerlo de manifiesto. ¿Que tenemos que modificar la ordenanza? Sí. ¿Que nos gusta modificar la ordenanza? No. Pero por ese cambio que lleva a cabo el gobierno regional

de Castilla-La Mancha, el gobierno de la señora de Cospedal, pues tenemos que hacerlo, y eso va a conllevar que los usuarios de ayuda a domicilio tengan que pagar, y que, pues todo lo que le he dicho, que se tiene que ir sumando: que si alguien quiere que se le vuelva a valorar tiene que pagar 40 euros, o que si alguien tiene el servicio de teleasistencia, pues que tenga que pagar; igual que se está pagando cada vez más por los medicamentos. Son decisiones políticas que a usted, por lo que veo, será por cuestión de “colores”, le gusta. Pues no sé por qué cuestión será, pero a nosotros no nos gustan y no estamos de acuerdo, es así de claro. Desde luego, como dice Beatriz, creo que no había otra posibilidad para su grupo que votar a favor de una modificación de la ordenanza que tenemos que traer a este pleno por un cambio reglamentario del gobierno regional de su partido, del Partido Popular, que nos gustaría, como le digo, que no hubiera sido así, y que no debería de haberlo hecho, pero así es y es lo que tenemos que hacer, y es lo que hoy hacemos en este pleno.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los cinco (5) concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo, D. Manuel Alcolea Alcón y D. Delfín Rosado López), y, por tanto, por unanimidad de los concejales presentes de la Corporación Municipal (12 de 13), se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Modificar la ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio social comunitario de ayuda a domicilio según figura en el expediente.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Anexo. Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio social comunitario de ayuda a domicilio:

Artículo 5: (*Exenciones y bonificaciones*)

La persona beneficiaria participará, en todo caso, con 20 euros mensuales, si la cuantía obtenida en la aplicación de la fórmula resulta negativa o inferior a esta cantidad, salvo que la ayuda a domicilio sea una prestación destinada a evitar una situación de desamparo de menores de edad, en cuyo caso no se aplicará.

Artículo 6: *(Liquidación de cuotas a satisfacer por los usuarios)*

6.1. *La cuota mensual que corresponde a los usuarios se calculará mediante la aplicación de tres variables:*

A) *Si sólo recibe horas ordinarias (lunes a sábado):*

Cuota mensual por SAD ordinaria = $P \times N^{\circ}$ de horas mensuales que recibe.

B) *Si sólo recibe horas extraordinarias (domingos y festivos):*

Cuota mensual por SAD extraordinaria = $(1,33 \times P) \times N^{\circ}$ de horas.

C) *Si recibe tanto horas ordinarias como extraordinarias, se calcularán por separado ambas cuotas mensuales y la cuota final será la suma de ambas:*

Cuota mensual = Cuota por SAD ordinaria + Cuota por SAD extraordinaria.

6.2. *La liquidación de las cuotas se efectuará los días 1 y 15 de cada mes por el responsable de dicho servicio. Las cuotas serán notificadas al interesado e ingresado en los plazos reglamentarios en las Arcas Municipales.*

El incumplimiento del pago de la cuota en los plazos reglamentarios así como la ocultación en la cuantía de los ingresos de la unidad familiar dará lugar a cese de la prestación del servicio por parte del departamento de los servicios sociales de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente para la liquidación de las cuotas devengadas e imposición de sanciones a que hubiera lugar.

4. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA FRACTURA HIDRÁULICA.

Con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente, de 26 de julio de 2013, con el voto en contra de los dos concejales del Grupo Municipal Popular y el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista, y, por tanto, por mayoría absoluta, se somete a la consideración del pleno la siguiente moción:

«D^a Beatriz Fernández Moreno, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, presenta, para su discusión y aprobación, la moción que más tarde se enunciará y que tiene como base los siguientes

ANTECEDENTES

El 4 de septiembre de 2012 fue publicado en el DOCM (núm. 173) la Resolución de 26/07/2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorgan a Oil and Gas Capital, S.L. los permisos de investigación de hidrocarburos denominados Esteros, Almorada y Nava. [2012/12270].

La superficie concedida para esta licencia comprende un total de 73.430 hectáreas que cubren áreas de las provincias de Albacete (términos municipales de Ossa de Montiel,

Viveros, Villarrobledo, El Bonillo, Munera, El Ballestero y Lezuza) y Ciudad Real (término de Alhambra).

Las áreas de los permisos de investigación solicitados por un periodo de seis años quedan definidas por vértices de coordenadas geográficas con longitudes referidas al meridiano de Greenwich, y que se describen a continuación:

Expediente 1: Permiso "Esteros", de 26.460 hectáreas, situado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y cuyos límites son:

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	39° 05' 00"	2° 50' 00"
2	39° 05' 00"	2° 30' 00"
3	39° 00' 00"	2° 30' 00"
4	39° 00' 00"	2° 50' 00"

Expediente 2: Permiso "Almorada", de 26.840 hectáreas, situado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y cuyos límites son:

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	39° 00' 00"	2° 45' 00"
2	39° 00' 00"	2° 25' 00"
3	38° 55' 00"	2° 25' 00"
4	38° 55' 00"	2° 45' 00"

Expediente 3: Permiso "Nava", de 20.130 hectáreas, situado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y cuyos límites son:

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	38° 55' 00"	2° 35' 00"
2	38° 55' 00"	2° 20' 00"
3	38° 50' 00"	2° 20' 00"
4	38° 50' 00"	2° 35' 00"

Si bien el Plan de Exploración no define el objetivo de la búsqueda de gases no convencionales, parece evidente que la intención última de Oil and Gas Capital S.L. no es otra que la localización, con fines comerciales, de *tight gas* (gas en areniscas de baja permeabilidad) y *shale gas* (gas en esquistos o pizarra).

Es importante reseñar que la exploración para detectar la posible presencia de *tight gas* y *shale gas* comporta, obligatoriamente, la utilización –a menor escala– de las mismas técnicas de fractura hidráulica horizontal o *tracking* que para su explotación comercial.

Según la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el otorgamiento de un permiso de investigación confiere al titular el derecho, en exclusiva, a obtener concesiones de explotación, en cualquier momento del plazo de vigencia del permiso, sobre la misma área.

MOTIVACIÓN

Para extraer gas natural por medio de la fractura hidráulica se inyectan en la tierra grandes cantidades de agua, a alta presión, junto a arena y sustancias químicas, con el objeto de ampliar las fracturas existentes en el sustrato rocoso (rompiendo las rocas bituminosas), liberando el gas natural. Hasta un 80% del agua inyectada puede volver a la superficie. Las empresas gestionan el sobrante de agua, reutilizándolo e inyectándolo en pozos profundos de almacenamiento, o enviándolo a plantas de tratamiento de aguas residuales, muchas de las cuales no están preparadas para éste tipo de residuos, según un informe de la Universidad estadounidense de Pittsburgh.

El traslado en camiones del fluido contaminante también representa un problema, por el riesgo de accidentes, como ya se ha comprobado en algún caso en Europa.

El manejo y gestión de estas aguas residuales supone un problema más de la fractura hidráulica, dado su potencial peligro de contaminación para los acuíferos y el aire, por no hablar del desencadenamiento de microseísmos, como denuncia un informe de “Ecologistas en Acción”. En EEUU se han detectado terremotos de hasta 4.0 grados en la escala de Richter y decenas de réplicas producidas cerca de las zonas en explotación.

Los efectos asociados a estas explotaciones, como recoge el informe del Parlamento Europeo “Repercusiones de las extracciones de gas y petróleo de esquisto en el medio ambiente y la salud humana” son, entre otros, la contaminación de aguas subterráneas y superficiales con los productos químicos utilizados en las perforaciones, imposibilitando beber el agua de los manantiales cercanos. De una lista de 260 sustancias utilizadas, 58 de ellas son altamente nocivas y 6 de ellas figuran en la lista 1 de sustancias prioritarias que la Comisión Europea ha publicado para las sustancias que requieren atención inmediata, debido a sus posibles efectos en los seres humanos o en el medio ambiente: acrilamida, benceno, etilbenceno, isopropilbenceno (cumeno), naftaleno, y etilendiaminotetraacetato de letirasodio.

La organización TEDX (Diálogos sobre la Disrupción Endocrina) de Estados Unidos lleva varios años recogiendo información sobre los productos tóxicos empleados y ha realizado un análisis de los datos, detallando los posibles efectos sobre la salud humana y el medio ambiente. Los resultados del análisis se resumen en el documento “Operaciones de Gas Natural desde una Perspectiva de Salud Pública” que se publicarán en la revista *Internacional Journal of Human and Ecological Risk Assessment*. El análisis se basa en 362 sustancias claramente identificadas (mediante el número CAS de identificación de sustancias químicas). Es destacable que más del 25% de las sustancias pueden causar cáncer y mutaciones, el 37% pueden afectar al sistema endocrino, más del 50% causan daños en el sistema nervioso y casi el 40% provocan alergias (sensibilizantes).

La gravedad de los riesgos de la fractura hidráulica horizontal para el medio hídrico, en especial las aguas subterráneas, ha sido reconocida por el *Tyndall Centre* de la Universidad de Manchester y por los informes encargados por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y de la Dirección General de Política Interior (éste a

petición de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria) del Parlamento Europeo en junio de 2011. En los que se pone de manifiesto los posibles perjuicios que la fractura hidráulica puede provocar: emisión de contaminantes a la atmósfera, contaminación de las aguas subterráneas debido a caudales de fluidos o gases provocados por escapes o vertidos, fugas de líquidos de fracturación y descargas no controladas de aguas residuales, así como la utilización de más de 600 productos químicos para liberar el gas natural.

Advierten del grave impacto al medio ambiente y a la salud de la población, aún en el caso de que esta tecnología se use de forma adecuada. Prosiguen en que las autoridades locales tienen derecho a excluir aquellas áreas que consideren sensibles, así como a decidir autónomamente si permiten o no estas actividades.

Como indicador más preocupante, resaltan que los acuíferos contaminados quedarán inutilizados para el uso y consumo humano, y muy probablemente también para el riego de cultivos, con el consiguiente impacto social y económico que ello conlleva.

En el caso que nos afecta estamos hablando de una comarca muy dependiente de la agricultura y con serios problemas de contaminación en sus sistemas freáticos por los nitratos procedentes del retorno de los cultivos, mayoritariamente de regadío. De hecho, en 1998 la JCCM declaró como zonas vulnerables o “masas de aguas afectadas por la contaminación, o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario” los acuíferos de la Mancha Occidental y del Campo de Montiel.

El área correspondiente a Esteros, la Almorada y Nava se encuentra en las inmediaciones de las lagunas de Ruidera –espacio protegido con la figura de parque natural (RD 2610/79, de 13 de Julio, de declaración de Parque Natural de las lagunas de Ruidera), ZEPA (1988) y Reserva de la Biosfera la Mancha Húmeda (1980)– zona calcárea de gran interés natural, especialmente sensible a las modificaciones de su sistema hídrico. Precisamente, debido a la naturaleza kárstica del terreno, las surgencias y filtraciones dan lugar a una mayor *movilidad* a los efluentes.

A estos impactos habría que añadir el elevado consumo de agua, que podrían producir problemas en determinados lugares a nivel local o comarcal, así como el riesgo de contaminación, en éste caso superficial, derivado del manejo del efluente que se recupera de los pozos de extracción.

Tampoco hay que desdeñar previsibles episodios de contaminación atmosférica. La prospección de gas natural no convencional y las operaciones conexas producen contaminantes atmosféricos, incluidas partículas, precursores de ozono troposférico, y metano, reconocidos gases de efecto invernadero. De hecho, un informe de abril de 2011 de la Universidad de Cornell de Ithaca, EEUU, denuncia que la explotación del gas de pizarra puede emitir incluso más gases de efecto invernadero que la del carbón. El gas natural está compuesto principalmente de metano, y según este informe, entre un 3,6 y un 7,9% del metano de la producción de gas de pizarra se escapa a la atmósfera durante la vida útil de un pozo. El metano es un gas de efecto invernadero con un potencial de calentamiento 21 veces mayor que el CO₂.

La contaminación de los suelos es otra amenaza real, ya que la fractura hidráulica entraña el riesgo de fugas procedentes de depósitos de almacenamiento de residuos contaminados, de las aguas residuales (como ya se ha dicho) y de eventuales incendios de los pozos.

La actividad que produce mayor impacto acústico es la perforación de pozos, ya que requiere 24 horas al día. El operador británico “*Composite Energy*” estima que es necesario 60 días de perforación durante 24 horas en cada pozo. Un campo completo requerirá entre 8 y 12 meses de perforación día y noche. Se produce en menor medida ruido en actividades de superficie durante unos 500-1.500 días por pozo.

Por otra parte, las actividades y proyectos del Plan de Exploración afectarán a áreas integradas en la Red Natura 2000, como la Zona de Especial Protección para las Aves, ZEPA ES0000154, L1CES4210017 Lagunas de Ruidera, así como la IBA nº 184, Área de Importancia para las Aves “Campos de Montiel” que alberga la principal población de avutardas de la provincia de Albacete, y un Área de dispersión de Águila Imperial ibérica.

El desarrollo del proyecto de Oil and Gas Capital SL puede perjudicar al Acuífero de la Mancha Occidental (UH 04.04), del que se abastece el municipio de Tomelloso. Si bien por su localización afecta mayormente al Acuífero del Campo de Montiel (UH 04.06), ambos sistemas están interconectados. Una parte de la recarga natural del primero proviene de la aportación lateral de los acuíferos de la Sierra de Altomira y del Campo de Montiel.

Otras consecuencias de la exploración y explotación de gas natural no convencional es la profunda alteración del paisaje, y las repercusiones sanitarias para el personal empleado por la exposición a sustancias químicas tóxicas las empresas que realizan actividades de fractura hidráulica no hacen pública una lista exhaustiva y detallada de las sustancias químicas utilizadas en cada uno *de* sus proyectos, por lo que resulta imposible evaluar con exactitud los riesgos para la salud y el medio ambiente que se derivan de su prospección y explotación (incluidas las repercusiones durante todo el ciclo de vida). Se impone, por tanto, el principio de precaución, como contempla el derecho comunitario (Tratado CE, Artículo 174).

De lo que se desprende que el principio de precaución permite reaccionar rápidamente ante un posible peligro para la salud humana, animal o vegetal, o para proteger el medio ambiente. De hecho, en caso de que los datos científicos no permitan una determinación completa del riesgo, el recurso a este principio permite, por ejemplo, impedir la distribución de productos que puedan entrañar un peligro para la salud o incluso proceder a su retirada del mercado.

Por último, pero no menos importante, es que la explotación de gas de pizarra y de gas de arenas compactas contradice las iniciativas institucionales y los compromisos internacionales del gobierno de España a favor del ahorro energético, la transición hacia energías renovables, y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Es indudable que los riesgos de contaminación para las aguas subterráneas y continentales, para la atmósfera y el suelo, la transformación del medio físico, los daños irreversibles a los hábitats naturales y a la biodiversidad, sin olvidar las nefastas consecuencias para la agricultura y para sectores económicos emergentes (como el turismo rural), convierten a esta agresiva tecnología de perforación en inaceptable e inasumible desde principios de sostenibilidad ambiental, salud pública, seguridad de la población y porvenir de nuestros pueblos.

La explotación de fuentes de gas natural no convencional ha sido prohibida en Francia, Inglaterra, Irlanda del Norte, Alemania, Holanda, Bulgaria, Austria, Rumania y la República Checa gracias a la drástica oposición de las poblaciones afectadas fuera de Europa, lo han hecho los estados de Nueva York, Vermont y Pensilvania (Estados Unidos), y han declarado una moratoria Nueva Jersey (Estados Unidos), la provincia de Quebec y Sudáfrica, a la espera de los resultados de estudios medioambientales más detallados, dejando en suspensión numerosos proyectos y sin compensación alguna a las empresas promotoras.

Por todo ello, se presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **MOCIÓN**:

1. Este gobierno municipal entiende que el Permiso de Investigación de Hidrocarburos Esteros, Almorada y Nava concedido a la empresa Oil and Gas Capital S.L. afecta directamente a sus habitantes, a la salud pública, así como a una parte importante de su estructura productiva, a los recursos naturales, y al medio ambiente.

2. Este Ayuntamiento manifiesta su malestar y preocupación por la puesta en marcha de permisos de exploración de hidrocarburos no convencionales, previsible antesala de planes de explotación por medio de la técnica conocida como fracturación hidráulica horizontal (fracking), tecnología proscrita en algunos países y puesta en entredicho en muchos otros y por la UE, ya que implica un grave riesgo para el medio ambiente, la salud pública y la economía.

3. El Ayuntamiento de Pedro Muñoz solicita la anulación de la licencia de Investigación de hidrocarburos concedida a Oil and Gas Capital S.L. y cualquier otra que pueda autorizarse en similares términos, y pide a los gobiernos central y autonómico elaborar una norma que prohíba en todo el territorio castellano-mancheño la realización de actividades de prospección, exploración, investigación o explotación de hidrocarburos y gases de roca y no convencionales, que supongan –en todo el proceso o en parte– la utilización de las técnicas de fractura hidráulica con inyección de agua y/o de otros aditivos químicos, así como a declarar a Castilla-La Mancha Territorio Libre de Fracking.

4. A través de esta moción, el equipo de gobierno y el pueblo de Pedro Muñoz muestran su solidaridad con los ayuntamientos y las poblaciones de Ossa de Montiel, Munera, Lezuza, el Bonillo, el Ballestero, Villarrobledo, Viveros y Alhambra, quienes se han mostrado en contra de la Resolución 26/07/2012 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a Oil and Gas Capital SL los permisos de investigación de hidrocarburos denominados “Esteros, Almonara y Nava” (2012/12270).

5. Esta corporación municipal no entiende cómo no se ha exigido al promotor la realización de un estudio de impacto ambiental, teniendo en cuenta la dimensión territorial, el uso de gran cantidad de sustancias químicas contaminantes, la importante afección a los recursos naturales y a actividades humanas, la situación de sobreexplotación y contaminación de los acuíferos manchegos, y la ocupación de las infraestructuras asociadas a esta industria en espacios naturales protegidos (LICs, ZEPAs, montes de utilidad pública, áreas de dispersión de Águila Imperial ibérica, hábitats de protección especial, y de interés comunitario, vías pecuarias etc.).

6. Denunciamos el secretismo del gobierno regional, quien no ha informado ni sometido a consulta ni a las corporaciones locales, ni a las poblaciones afectadas por los planes de Investigación de gas no convencional de Esteros, Almonara y Nava.

7. Instar a la CHG a no conceder los permisos de captación de aguas que se soliciten para la realización de proyectos de FRACTURA HIDRÁULICA evitando de esta forma el agotamiento de las reservas hídricas del acuífero del Campo de Montiel declarado sobreexplotado según Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 16 de junio de 1989.

8. Dar traslado de éste acuerdo a las siguientes Instituciones:

- Gobierno de España.
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.
- Consejería de Empleo y Economía.
- Consejería de Agricultura.
- Consejería de Fomento.
- Diputaciones de Albacete y Ciudad Real.
- Ayuntamientos de Ossa de Montiel, Villarrobledo, Alhambra, Munera, El Bonillo, Viveros, El Balletero y Lezuza.
- Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (FEMP-CLM).
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- Asociaciones de defensa del medio ambiente».

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**: Nosotros pediríamos que se retirase esta moción del orden, pero, como no va a ser así... Es falso que en Castilla-La Mancha se hayan dado autorizaciones para explotaciones con el método fracking, es absolutamente falso. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha autorizado la investigación de la existencia de un tipo de gas en Castilla-La Mancha. Esa investigación tampoco se hace por el método del fracking. Es una investigación que se hace a través de métodos geológicos que no suponen ningún tipo incidencia en el medio ambiente, tanto es



AYUNTAMIENTO
PEDRO MUÑOZ



así, que la propia Consejería de Medio Ambiente y en la aplicación de la normativa, no del Partido Popular, en la aplicación de la normativa que ustedes aprobaron en 2007 sobre declaración de impacto ambiental ni siquiera han considerado la necesidad de declaración de impacto ambiental de las investigaciones que se van a producir. No se puede engañar a los ciudadanos de esta región y a los ciudadanos de las comarcas anunciándoles desastres y hecatombes recientes y próximas cuando se está en una fase que podemos decir que es inicial, para saber si existe algún tipo de gas de unas características en nuestra región. Para que la gente lo entienda: si tuviesen que hacer las empresas adjudicatarias de esa investigación algún tipo de sondeo en Castilla-La Mancha, no de fracking, de sondeo simplemente, de hacer agujeros en el suelo, como hacen agricultores y ganaderos en el suelo para obtener agua, simplemente por tener que hacer agujeros, no es fracking, tendrían que volver a pedir a la Consejería de Medio Ambiente que se pronunciase por si habría que evaluar una declaración de impacto ambiental sobre la realización de esa investigación; o sea, todavía nos quedamos lejos del fracking y aun así todavía tiene que someterse al estudio de evaluación ambiental por parte de la Consejería de Medio Ambiente. Estas peticiones de estudios, de investigaciones, en Castilla-La Mancha se realizaron en tiempos del gobierno del partido socialista, tanto en Castilla-La Mancha como en España. Y en ese momento, el partido socialista no dijo absolutamente nada ni decidió la paralización de la investigación de ningún tipo de gas en Castilla-La Mancha y en España. De lo contrario, se iniciaron los trámites tanto en Castilla-La Mancha como en el gobierno de España, porque también hay autorizaciones concedidas por el Ministerio de Industria en otra zona de la provincia de Albacete por su vinculación con la provincia de Murcia al suponer influencia en dos comunidades autónomas que se produjeron en el mes de mayo del año 2011. Esas investigaciones se han realizado en España en más ocasiones con autorizaciones del Partido Socialista, sin poner ninguna pega. En el caso hipotético, y no se ha planteado en estos momentos todavía en ningún sitio, de que hubiese que conceder la explotación de una extracción de gas o la técnica de fracking, tampoco sería la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha quien tuviera competencias para ello, porque sería el Ministerio de Industria. Hay comunidades autónomas que estaban gobernadas por el Partido Socialista que, sin embargo, sí creían en las bondades de la técnica de fracking para la extracción de gas. Les estoy hablando en este momento, por ejemplo, del País Vasco. El lendakari Patxi López llegó a viajar a Estados Unidos y constituyó una empresa mixta público-privada para la explotación a través de fracking de posibles yacimientos de gas en el País Vasco. Se trata hoy en Castilla-La Mancha de una posición demagógica con un partido socialista que coge banderas según se van produciendo, que han estado gobernando en este país durante los últimos 8 años y han estado gobernando en Castilla-La Mancha durante los últimos 28, y no se les ha ocurrido prohibir y limitar esta técnica, que es conocida en España y en el mundo desde hace 60 años. ¿A qué se debe que en este momento lo hagan, cuando no hay planteada todavía en Castilla-La Mancha ni siquiera la petición de ninguna explotación para extracción de gas por el método fracking? Es un movimiento demagógico. Este país, por desgracia, tiene una dependencia energética absolutamente desorbitada, mayor que la media de nuestro entorno más próximo. En estos países de nuestro entorno autorizan y se buscan yacimientos de gas sin ningún problema. Gran Bretaña, Francia, Alemania..., se han producido este tipo de estudios, que no de explotaciones. Esos estudios, esos análisis, no producen afectación al medio ambiente. No se puede venir diciendo aquí en Castilla-La Mancha que se ha utilizando en ningún tipo de fracking, es absolutamente falso. El gobierno de España es quien tiene que decidir un modelo energético para nuestro país, carente de él en los últimos años y que ha

puesto la pobreza, la ruina, de muchísimas empresas e industrias y el encarecimiento de recibos, como el de la luz, para todos los ciudadanos de nuestro país. Por todo esto, nuestro voto va a ser en contra.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Muy bien, muchas gracias, Sr. Rosado. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** Usted coge la linde y “p’alante”. No sé si el grupo Municipal Popular ha visto que la moción que presenta el Grupo Socialista la traslada un grupo ecologista. No sé si eso lo tiene en conocimiento o, como digo, ustedes cogen la linde y “p’alante”. La moción que trasladamos al pleno nos la envían los ecologistas que están analizando este tema. Por eso la trasladamos tal y como ellos nos la hacen llegar, porque es verdad que es una cuestión muy técnica y seguramente ni usted ni yo comprendemos los diferentes conceptos que la secretaria ha leído, y por eso tal y como nos la trasladan nosotros la traemos al pleno. Pero no es una moción de estas “de linde”, es decir, que no es el partido socialista el que está haciendo de esto una bandera, como usted dice, sino una plataforma que ya hay constituida para esta técnica. Por centrar el tema, lo que nos están pidiendo esta plataforma y este grupo de ecologistas es que nos solaricemos con estos municipios que están dentro de estos dos acuíferos, acuífero 23 y acuífero 24, que le recuerdo también que son los que tenemos en este municipio. Lo digo por centrar el tema y el por qué traemos la moción, aparte de porque nos parece de mucho interés. La técnica a la que alude este concepto de fracking es una técnica no convencional que se utilizó en los años 90 en EE.UU. para extraer el gas, como usted bien decía, haciendo agujeros. Pero yo, sin entender mucho de esto, como le digo, los agujeros se hacen en el suelo rompiendo las piedras, las rocas y la tierra de los terrenos, de las extensiones que tenemos en nuestra región, en este caso en la provincia de Albacete, como podría ser en la nuestra. Y esto, como digo, se hace normalmente con explosivos. Esta técnica consiste en utilizar agua, arena y aditivos químicos que luego vuelven a subir al terreno, cuando ya se han hecho esas profundidades y esos pozos con unas extensiones y con unas profundidades tremendas. Usted dice “no, esto es mentira”, ha utilizado esa palabra, “esto es una mentira que el grupo o el partido socialista de la región ha cogido y tal”. No sé si tampoco lee o tampoco escucha. La moción presentada empieza diciendo que el 4 de diciembre de 2012 fue publicado en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha*. Y desde luego una cosa es que usted haya leído que esta moción se traslade, una vez que se haya acordado la resolución, a la Junta de Comunidades, y otra cosa es que nadie haya dicho que la competencia, efectivamente, y el Diario Oficial así lo establece, pues es de la Dirección General y el Ministerio de Industria y Minas. Pero eso no significa que no sea un tema que, además de estar en estudio y en fase de investigación, no diga ya el Diario y el Ministerio que a partir del 2014 está previsto el comienzo del desarrollo de extracciones puntuales para localizar esos puntos a explotar. Eso es lo que dice la Orden del Ministerio, de la Dirección General de la Junta también, y eso es lo que la plataforma ya se ha movilizado, efectivamente, para que eso no ocurra. Lo que hacen es intentar prever y prevenir que eso pueda pasar en sus pueblos. Y eso, desde luego, nos afecta. Claro que nos afecta, porque estamos situados en ese punto, los acuíferos 23 y 24, de los cuales nos abastecemos para diferentes usos, también nuestro municipio. Y desde luego tienen muchas consecuencias los estudios. Por eso le digo que también, leyéndola en profundidad, aunque no entendamos muchos conceptos, sí entendemos algunos, los riegos a los cuales alude la moción, que son la agricultura, los serios problemas de contaminación tanto del suelo, del aire y de las aguas. De



AYUNTAMIENTO
PEDRO MUÑOZ



eso se trata, de evitar esas consecuencias, que en el fondo y a la larga son de salud. De eso se trata. Pero ni que lo haga bandera el Partido Socialista, ni que lo hagan bandera los ecologistas ni que lo haga bandera ningún grupo. Es decir, son unas consecuencias que puede tener esa técnica no convencional, que intentan utilizar con fines económicos y comerciales, que yo diría además que en esas licencias también posiblemente estemos haciendo esa burbuja, ¿verdad?, de fines económicos y comerciales que interesan a algunos; y lo que digo es que vamos a apoyar esta moción para que eso lo podamos parar. Usted entiende que no, que esto es una mentira y que es un invento del Partido Socialista. Bueno, pues bien, yo no le voy a quitar la idea. Si ustedes siguen la linde de que todo lo que dice el Partido Popular es que es la verdad verdadera, pues allá ustedes. Nosotros no le debemos nada a nadie, excepto a nuestros vecinos, que son los que nos han votado. Desde luego, aparte de esto, que yo creo que es lo realmente importante, y es de las consecuencias que tendría para nuestro agua, nuestro suelo y nuestro aire, porque son explosivos. Si es que en el fondo son sustancias químicas lo que se va a utilizar. ¿O qué se utiliza cuando se abren agujeros? Hombre, cuando abrimos pozos para regar, desde luego se hace de otra manera, pero a estas profundidades, para alcanzar ese gas y ese posible petróleo que posiblemente pueda haber en esas profundidades y mediante esa rotura de rocas, tiene que ser con explosivos. Y esto supone abrir betas en la tierra. Que digo yo que para eso no hay que ser muy entendido. ¿Ustedes piensan que no pasa nada, que puede ser incluso beneficioso? ¿Beneficioso para quiénes? A nosotros nos interesa mucho más el futuro de la vida en nuestra comunidad autónoma, en ese caso, y en nuestras provincias, y no los fines económicos o políticos que puedan tener algunos. Nuestro voto es favorable a apoyar esta moción.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias, Beatriz. ¿Quiere la palabra el Sr. Rosado? ¿No? Bueno, yo sí le voy a comentar una cosilla. Estaba viendo que tenía que guardarse algo para el segundo turno. Seguramente eso lo habría hecho si hubiera dicho lo que pensaba, no lo que le han puesto desde su partido que tiene que decir. Yo solo un par de cosillas, porque creo que ha quedado perfectamente explicado por parte de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, por qué traemos esta moción al pleno. Pero hay alguna cosa que me ha llamado la atención, dos cosas especialmente, que quiero ponerlas de manifiesto, que dice usted que esa autorización, esos permisos de investigación de hidrocarburos que se le otorga a la empresa Oil and Gas Capital, no significa que vayan a hacer fracking. Entonces, van a investigar si hay gas en el subsuelo, ¿para qué? Me imagino que será para sacarlo. Y para investigar eso tienen que hacer el fracking. Es así de sencillo, pero, bueno. Hay otra cosa que me ha llamado especialmente la atención, que dice que el gobierno de España es el que decide el modelo energético que queremos llevar en el país, y que el gobierno del Partido Popular ahora mismo en España decide que esta es una de las opciones de modelo energético que queremos, porque tenemos mucha dependencia energética de otros países. Estoy de acuerdo, tenemos mucha dependencia energética, y por eso su partido que el gobierno de la nación es tan espléndido que se permite prescindir del sol para producir energía. Incluso se la apropia, y dice “a partir de ahora, de la reforma del sistema eléctrico, para compensar a las eléctricas de este país, cada persona que quiera producir electricidad utilizando el sol tiene que pagar”. Se le pone una sanción a quien quiera utilizar el sol para producir electricidad. Mire, hay otras alternativas. Seguramente esto también es una cuestión de gustos y especialmente de colores, si yo estoy de acuerdo con usted, pero vuelve a quedar de manifiesto que algunos tenemos otros gustos distintos a los que tienen ustedes, y nosotros somos partidarios de otro modelo energético, que seguramente también ahora se verá de

manifiesto en la siguiente moción que vamos a ver. Me hubiera gustado, de verdad, señor Rosado, que hubiera hecho su intervención diciéndonos lo que piensa sobre esta moción que hemos traído, no lo que le han comentado que tenía que decir, porque seguramente habría diferido bastante la opinión de una persona como usted, que se dedica a la agricultura, que sabe de la importancia del recurso del agua en nuestra tierra, habría diferido bastante su opinión de la que nos ha leído. Pero, como también le ha dicho muy bien Beatriz, nosotros tenemos claro a quién nos debemos, que es a nuestros vecinos, tenemos claras cuáles son nuestras prioridades y eso es lo que defendemos en este pleno a través de esta moción, que sale adelante gracias al apoyo del Grupo Municipal Socialista y en contra del Partido Popular, y, como veremos ahora en la siguiente moción, seguramente nos volverá a pasar lo mismo, y cada uno quedará situado en el modelo energético que quiere para su tierra y que quiere para su país. Pero, bueno, eso lo veremos ahora en la siguiente moción.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos en contra de los cinco (5) concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo, D. Manuel Alcolea Alcón y D. Delfín Rosado López), y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la moción transcrita en todos sus términos y sin enmienda alguna.

5. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA QUE DECLARA PEDRO MUÑOZ TÉRMINO MUNICIPAL LIBRE DE RESIDUOS RADIATIVOS.

Con el Dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 26 de julio de 2013, con el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos Concejales de Grupo Municipal Popular, se somete a la consideración del pleno la siguiente moción:

«Beatriz Fernández Moreno, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta para que sea incluida en el pleno ordinario de julio de 2013 la siguiente

Moción que declara Pedro Muñoz término municipal libre de residuos radiactivos.

Exposición de Motivos:

El 30 de Diciembre de 2011 conocimos la decisión del Consejo de Ministros de situar una peligrosa instalación nuclear en el municipio conense de Villar de Cañas.

Este tipo de instalaciones solo sirven para crear pobreza en los núcleos en que se instalan y alrededores, no encontrando ningún aspecto positivo en su instalación. La

insalubridad y peligrosidad de este tipo de basureros nucleares es tal que los Estados necesitan “premiar” con grandes cantidades de dinero a los municipios que acogen instalaciones así y similares.

Teniendo conocimiento de que hay muchas posibilidades de que el transporte de residuos altamente radiactivos pase a escasos metros de nuestras casas. Según los datos de los que dispone Ecologistas en Acción que cita un estudio del Ayuntamiento de Villar de Cañas de julio de 2010, colocan a la estación de ferrocarril Río Záncara como probable receptora del material nuclear. En ella se intercambiarían los residuos para trasladarlos, vía carretera, hasta Villar de Cañas.

Esta circunstancia haría que Pedro Muñoz estuviera todavía mucho más expuesto de lo que ya lo estaría con la instalación en Villar de Cañas del ATC. Hay que tener en cuenta que la zona de carga y descarga (momento crítico del transporte) estaría a menos de 10 km en línea recta y que es muy posible que los residuos transitarán por nuestro término municipal, vistas las infraestructuras viarias que hoy existen.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Volver a mostrar su disconformidad con la decisión del Consejo de Ministros de instalar un ATC en Villar de Cañas e instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que recurra esa decisión por la vía judicial.

SEGUNDO: Mostrar su rechazo respecto a la posibilidad de que los residuos nucleares transiten por el término municipal de Pedro Muñoz, declarando el mismo **LIBRE DE RESIDUOS RADIATIVOS**.

TERCERO: Trasladar estos acuerdos al Gobierno de la Nación y al Gobierno Regional».

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular:** Nuestro voto es en contra. Voy a comentarlo un poco, no me voy a explayar mucho. El ATC es una instalación indispensable en un país que tiene centrales nucleares, como en otros países de Europa, lógicamente, y más que lo tienen basado en eso, y la solución más segura al tratamiento de unos residuos que empezaron a generarse en 1968 con la puesta en marcha de la primera central nuclear española, se trata de dar ahora una solución a un problema existente, el de los residuos radiactivos que vienen generándose hace décadas y que se seguirán generando en los próximos años. El almacén temporal centralizado está diseñado para garantizar la total ausencia del impacto ambiental en su entorno. El diseño ha sido informado favorablemente por el Consejo de Seguridad Nuclear. El transporte, que es lo que se está cuestionando ahora mismo, el transporte se realizará por carretera desde las centrales nucleares españolas hasta la ATC, siendo el acceso desde la autovía A-3, salida a Villares del Saz en el kilómetro 134. No se contempla en ningún caso la estación de ferrocarril del río Záncara como posible receptora

de combustible nuclear. No habrá intercambio de residuos desde ninguna estación de ferrocarril. El transporte se realizará solamente por carretera. Pedro Muñoz no estará expuesto a ninguna zona de carga y descarga, puesto que los residuos no se transportarán por ferrocarril y no habrá transporte de material radiactivo por su término municipal. No obstante, cualquier persona que viviese a unos 600 metros de la ruta de transporte de los residuos radiactivos al ATC y que permaneciese en el borde de su casa observando todos los transportes que se realizan al año durante todo el tiempo de paso de los vehículos podrían recibir una dosis de radiación de unas 45.000 veces inferior a la que recibiría con una radiografía ordinaria de tórax o de abdomen. Los transportes al ATC por los que en ningún caso se vería afectado Pedro Muñoz aportarán una dosis totalmente despreciable en comparación con la radiación natural del entorno de las viviendas o de una simple radiografía.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Sr. Rosado. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** Pero entonces, señor Rosado, ¿por qué no vota a favor el Grupo Municipal Popular? Con esa argumentación y esa seguridad con la que lee esos papeles, ¿por qué no votan a favor? Lo que estamos tratando con esta moción es de que, si eso que usted dice que es tan seguro no fuera tan seguro, pues que no pase por la avenida de las Américas, o no pase por la avenida de la Constitución o no pase por la... [Intervención de Concejales del Grupo Municipal Popular a micrófono cerrado.] Claro, por eso digo que, con esa seguridad que ustedes tienen en esos papeles que ustedes leen, ¿por qué no votan a favor? ¿Qué problema tienen para votar a favor de que declaremos nuestro término municipal, que está a menos de 10 kilómetros, libre de residuos? Yo no lo entiendo, a lo mejor los vecinos de mi municipio sí lo entienden; yo desde luego no lo entiendo. Pero con esa seguridad yo votaría a favor. ¿Qué problema tienen? Bueno, no sé quién le escribe los papeles o de dónde los han sacado, o en fin esa seguridad con la que ya nos dicen que no va a ser. Si es la misma seguridad que tuvimos cuando votamos a la señora de Cospedal, quien la votara, para ser Presidenta de esta región, habiendo una declaración en las Cortes por ella misma también, porque le recuerdo que era diputada en la anterior legislatura, diciendo que estaba en contra de que en todo el territorio de la comunidad autónoma estuviera la ATC, y que una vez que es presidenta de la comunidad ya, por colores será también, dice que donde sea, y si pueda ser aquí al lado nuestro, a 30 km, pues que nos planta la ATC. Porque es que ni siquiera es un cementerio, porque en un cementerio está la gente muerta, un cementerio es donde no hay vida, pero aquí, en este basurero nuclear que vamos a tener por el gobierno regional de esta región, que debe de deber mucho al gobierno de España, y de su partido y de sus colores, pues ha decidido que lo vamos a tener aquí a menos de 30 km. Y, como le digo, ni si quiera no hay vida, sino que esos residuos producen radiaciones, que no sé si esto les parecerá..., iba a decir una palabra, “un juego”. No, esto no es un juego, estamos hablando de la vida y de nuestro término municipal y de nuestra región y de nuestras provincias, estamos hablando de eso. Y ya en enero le decía que esta ATC que se va a construir en Villar de Cañas con el rechazo... Porque ¿cómo es posible? ¿Usted ha pensado (digo, como persona, independientemente de su partido y de sus colores), cómo es posible que algo que puede producir y que ve usted tan necesario como nos dice lo hayan pedido 9 alcaldes de toda España, y que finalmente se quedaron 4, y que finalmente se quedó el de nuestra comunidad autónoma, por supuesto? ¿Usted se ha preguntado eso? Pues yo sí



AYUNTAMIENTO
PEDRO MUÑOZ



me lo pregunto. Aparte de que, por colores también, el Partido Socialista, desde luego, defiende el desmantelamiento de estas centrales cuando acaba su vida útil. Lo digo por la anterior referencia que hace a esa política energética que lleva o no a cabo el gobierno regional y que es muy importante para el futuro de nuestros pueblos, aunque pueda parecerle que, como estamos en el presente, pues los demás que se apañen como puedan, ¿no? Pero es que ahora también hablamos de presente, porque estamos viendo que hay una estación ferroviaria que tenemos aquí al lado y que tiene todas las papeletas, además de Tarancón, que ya lo decíamos en la anterior moción que presentamos en enero, tiene todas las papeletas para ser el sitio de carga y descarga de todos estos residuos. ¿Por dónde van a pasar para ir o venir de Villar de Cañas? Le recuerdo las infraestructuras que tiene este municipio, y las calles por las que bajan los coches o bajan los camiones, y tendrán que ser por ahí. Y lo que estamos diciendo es ¿ustedes, y usted concretamente, que es quien defiende como una necesidad imperiosa este tipo de instalación, quieren que pase por su casa? Pero es que aunque usted quisiera que pase por su casa, su casa tiene además muchos vecinos; y desde luego nosotros no estamos dispuestos a que pasen ni siquiera por su casa. Por no decirle lo que conlleva. Pero ¿usted piensa que van a ser los albañiles de Villar de Cañas los que hagan la central nuclear y los que van a trabajar allí? ¿También eso se lo creen? También eso se lo creen, ¿no?, que los habitantes y los residentes de de Villar de Cañas van a estar trabajando en la ATC. Pues también eso se lo creerán. Nuestro voto es favorable a declarar nuestro municipio libre de residuos radiactivos. Y me gustaría que reconsideraran su voto.

Tras agradecer a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y preguntar al Sr. Rosado López si quiere la palabra para el turno de réplica, ante la respuesta en sentido negativo de este, toma la palabra para concluir el debate el **Sr. Alcalde-Presidente**: Coincido con usted, señor Rosado, en una cosa, que hay cosas que son necesarias. Por ejemplo, me estoy acordando, es necesario que haya una pista multiusos para que los jóvenes de nuestro pueblo puedan practicar deporte donde la tenemos, en la zona del pabellón, y en algunos momentos causa molestias a los vecinos y se quejan. Algún vecino, si le molesta, se queja. Yo lo entiendo. Es necesario que haya una pista, pero si causa molestias, se quejan, y lo manifiestan y dicen “oye, esto me molesta, vamos a ver si lo solucionamos”. Y en eso, por ejemplo, usted sí que dice “oye, hay molestias, vamos a ver si lo solucionamos”. Y en esto, que será muy necesario, porque dice usted que es muy necesario, que nos van a plantar el ATC a 30 km, el transporte puede pasar por la puerta de su casa y no sé qué tipo de servidumbre pueden tener ustedes hacia su partido para no ser capaces de votar esta moción. ¿O es que también es una moción política? No, es una moción que habla muy claro: declarar a Pedro Muñoz término municipal libre de residuos radiactivos, porque yo le puedo asegurar que vamos a luchar todo lo que haga falta para que los residuos radiactivos no pasen por el término de Pedro Muñoz, con su apoyo o sin su apoyo, como vemos en este caso, se lo puedo asegurar, por muy necesario que considere usted que haya una ATC en Villar de Cañas. Me parece muy bien que usted lo considere todo lo necesario que sea, pero nosotros vamos a pelear para que los residuos radiactivos no pasen por el término municipal de Pedro Muñoz, contra quien haga falta, mire lo que le digo, contra quien haga falta. Porque, de verdad, no entiendo esa servidumbre que tiene usted o que tienen ustedes hacia su partido. Mire, en Mota del Cuervo, ahí al lado, no hará un mes llevaron al pleno una moción similar a esta, con el mismo contenido al final, declarar el término de Mota del Cuervo libre de residuos radiactivos. Pues ni si quiera el Partido Popular votó en contra. Y aquí, que les da igual, pero si es que votan en contra. Yo puedo entender (siento tener que hablar del portavoz de su

grupo no estando él aquí presente), entiendo que el señor Exojo, que cobra 6.000 euros al mes, pueda deberse a su partido, pero ¿usted también? ¿Ustedes también? Porque, de verdad, no lo puedo entender. Que esto causa más molestias que los balonazos en una pista deportiva, se lo aseguro, para Pedro Muñoz... [Interviene el Sr. Rosado López a micrófono cerrado.] No, los vecinos se quejan cuando tienen alguna molestia, insisto. Nosotros lo que hacemos es quejarnos porque no queremos que los residuos radiactivos puedan pasar de camino a Villar de Cañas por Pedro Muñoz, y eso es lo que vamos a intentar evitar a toda costa, contra quien sea, se lo puedo asegurar, contra quien sea, nosotros. Que contamos con su apoyo, pues se lo agradeceremos; que no, pues nos sorprenderemos, como nos quedamos hoy. De verdad, me quedo sorprendido, porque no entiendo el motivo que les lleva a votar que no. Y, como dice Beatriz, cuando encima están tan seguros de que no va a pasar por aquí. Pues mira, pues razón de más.

Modelo energético y posicionamiento de un grupo, el grupo socialista, que vota claramente y que manifiesta su oposición a que por el término de Pedro Muñoz pasen residuos radiactivos, y posicionamiento político, el suyo, el de su grupo, el del Partido Popular, que vota en contra de declarar a Pedro Muñoz libre de residuos radiactivos. Pues algún día me imagino que los vecinos de nuestro pueblo nos pedirán explicaciones a cada uno de los que estamos en este plenario y tendremos que darlas. Nosotros daremos las que hoy hemos dado y usted no creo que vaya a ir todos los días con ese papel para volver a dar la explicaciones que hoy ha dado aquí, porque seguramente, le vuelvo a decir, como en la anterior moción, ni siquiera está convencido de lo que nos ha leído, seguro que no piensa igual que nos ha leído. Pero bueno, usted sabrá. Una vez más la moción sale a favor gracias al apoyo del Grupo Municipal Socialista.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos en contra de los cinco (5) concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo, D. Manuel Alcolea Alcón y D. Delfín Rosado López), y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la moción transcrita en todos sus términos y sin enmienda alguna.

II. Control y seguimiento de Gestión.

1. DACIÓN DE CUENTAS. DECRETOS DE ALCALDÍA.

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Secretaria informa que se han puesto a disposición de los grupos políticos las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia recogidas en el Libro de Resoluciones, del número 530 al número 587, ambos inclusive, correspondientes a 2013.

III. Ruegos y preguntas.

No se realizaron ruegos ni preguntas por parte de ninguno de los miembros de la Corporación municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Corporación.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: M^a del Prado Peinado Marchante.